

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

La Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en lo dispuesto por los artículo 62 A párrafo séptimo, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 30, 32 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 55, 56 fracción XXV, 81 y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en lo dispuesto por los artículos 5, 11, 12 fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes emite el presente *Dictamen por el que se informa al Pleno Legislativo qué candidatas y candidatos cumplen con los requisitos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes*, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 07 de marzo de 2017, el Pleno Legislativo de la LXIII Legislatura expidió el Decreto número 69, en virtud del cual nombró a los Consejeros del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, al tenor de lo siguiente; Andrés Reyes Rodríguez ocupará el puesto de Consejero por un periodo de 7 años, Óscar Rodrigo Castañeda Martínez por un periodo de 7 años, José Guadalupe López Ramírez por 5 años, María Zapopan Tejeda por 3 años y Raúl Guillermo Abrego Terroba por 3 años, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 13 de marzo del año 2017.
- 2.- En fecha 22 de diciembre de 2017, la LXIII del H. Congreso del Estado, recibió oficio del C. Óscar Rodrigo Castañeda Martínez en virtud del cual externaba su voluntad de renunciar a su cargo de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
- 3.- En fecha 14 de septiembre de 2018, entró en vigor la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ordenamiento que transforma la anterior Comisión de Gobierno, por la vigente Junta de Coordinación Política.

4.- En marzo del 2020 fenecieron los periodos de los Ciudadanos María Zapopán Tejada Caldera y Raúl Guillermo Abrego Terroba como Consejeros del Instituto de Transparencia del Estado.

5.- El 25 de mayo de 2020 se expidió el Decreto 318 que contiene el Acuerdo Legislativo por el que se Expide la Convocatoria para la Elección de Tres Integrantes al Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

6.- El 16 de junio de 2020 la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura recibió dos solicitudes de aspirantes para el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

7.- En fecha 25 de junio de 2020, el Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura expidió el Decreto número 370, en virtud del cual nombró a los ciudadanos Salvador Vázquez Caudillo y Raúl Guillermo Abrego Terroba, Consejeros del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes por un periodo de siete años, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de julio de 2020.

8.- En fecha 25 de enero de 2021, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, recibió oficio por parte del C. Salvador Vázquez Caudillo en virtud del cual externaba su voluntad de renunciar a su cargo de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

9.- En fecha 24 de septiembre del 2021 el Pleno de la LXV Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo de la Integración de Comisiones y Comités del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

10.- En fecha 27 de diciembre de 2021, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 51 por el cual se expide la Convocatoria para la elección de tres integrantes al Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

11.- En fecha 17 de febrero de 2022 se expidió el Decreto 81 por el cual se establecen las medidas sanitarias establecidas y consistentes en evitar la asistencia del personal adscrito al Poder Legislativo para aminorar las probabilidades de contagio del Coronavirus (SARS-CoV-2).

12.- En fecha 28 de febrero de 2022 se recibieron dos solicitudes y documentación de personas físicas.

13.- En fecha 23 de marzo de 2022 en Sesión Extraordinaria de la Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción, se continuó con la revisión de los perfiles, concluyendo que ninguno de ellos cumplía con los requisitos establecidos para ser parte del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, teniendo así que solicitar una ampliación más a la ya mencionada convocatoria.

14.- En fecha 31 de marzo de 2022, se emitió el Acuerdo Legislativo a través del cual se amplía el periodo del proceso de designación para la designación de los integrantes al Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes en virtud de que los aspirantes registrados no cumplieron con los requisitos solicitados para formar parte del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

15.- En fecha 05 de abril 2022 se recibió una solicitud y documentación de persona física.

16.- Al 02 de mayo de 2022 concluyó la ampliación del plazo otorgado, habiéndose registrado un aspirante, por lo que el día 06 de mayo de esta anualidad la suscrita Comisión sesionó de manera ordinaria, a efecto de revisar la solicitud presentada por el aspirante a fin de verificar si la persona registrada en el periodo de la prórroga otorgada cumple con los requisitos, luego de lo cual se determinó que el único aspirante reúne los requisitos exigidos por la ley y convocatoria correspondiente.

17.- Derivado de lo anterior, los integrantes de la suscrita Comisión determinamos ampliar el periodo de registro de la Convocatoria que nos ocupa, a efecto de que se cubran las posiciones vacantes detalladas con antelación, en razón de que a esta fecha solamente se cuenta con un candidato tal como se expuso en párrafos anteriores, procediendo a emitir el Acuerdo Legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La suscrita Comisión Legislativa es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 32 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 55, 56 fracción XXV, 81 y 90 fracciones VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por los artículos 5, 11, 12 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Dictamen en el que se informa al Pleno qué candidatos cumplen los requisitos para la designación del Consejo Consultivo del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes

Página 3 de 5

SEGUNDO.- Con base en la convocatoria emitida por esta Comisión Legislativa el 16 de diciembre del año 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto número 51 de fecha 27 de diciembre del año 2021 se registró 1 (un) aspirante, a ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes por lo que la suscrita comisión en sesión ordinaria llevada a cabo el 06 de mayo del año 2022 revisó la solicitud presentada, luego de lo cual determinó que el aspirante único reúne los requisitos exigidos por la ley y convocatoria de marras, siendo este:

Número	Aspirante
1.	Jaime Antonio Randolph Rodríguez

TERCERO.- En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 62 A, Párrafo Noveno de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 30, 32 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se determinó que el aspirante cubre los extremos previstos por la ley y convocatoria para que como candidato, pueda ser sometido a la consideración del Pleno Legislativo para efectos de su nombramiento.

Por lo anterior la suscrita Comisión Legislativa de Transparencia y Anticorrupción somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO PRIMERO. - Se informa que la persona que enseguida se relaciona cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la Convocatoria emitida, para integrar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia Estado de Aguascalientes, con una permanencia en el cargo de 7 años contados a partir de la fecha de aprobación de su nombramiento:

1. Jaime Antonio Randolph Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se anexa el expediente legislativo con la documentación comprobatoria del candidato en medio magnético.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 23 DE MAYO DE 2022**

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Yolytzin A. Rdz
DIP. YOLYTZIN ALELI RODRÍGUEZ SENDEJAS
PRESIDENTA

[Signature]
DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA

[Signature]
DIP. SANJUANA MARTÍNEZ MELENDEZ
VOCAL

DIP. JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
VOCAL

[Signature]
DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ
VOCAL